



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 365 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 MAY 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVII de Consejo Universitario, de fecha 04 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2023-UNTRM/AU, de fecha 17 de abril de 2023, se aprueba el cambio de denominación de la **Facultad de Ciencias Sociales (FACISO)** por **Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN)** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en ese marco **MODIFICAR** el Artículo 63 inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, quedando redactado de la siguiente forma: **Artículo 63.- Facultades.** Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) b) **Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN);**

Que con Oficio N° 137-2023-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 28 de abril de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación en la próxima sesión de Consejo Universitario, la *Resolución de Decanato N° 027-2023-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 26 de abril de 2023, que resuelve en el Artículo Segundo: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, Docente Ordinaria en la Categoría de Principal TC de esta Casa Superior de Estudios, identificada con DNI N° 18074382, con eficacia anticipada a partir del 28 de abril al 31 de diciembre de 2023;* asimismo, la *Resolución de Decanato N° 028-2023-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 26 de abril de 2023, que resuelve en el Artículo Primero: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, Docente Ordinario en la Categoría de Principal TC de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 01119425, con eficacia anticipada a partir del 28 de abril al 31 de diciembre de 2023;*

Que en ese sentido mediante Oficio N° 0432-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 03 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Decanato N° 027-2023-UNTRM-VRAC/FARAN y la Resolución de Decanato N° 028-2023-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 26 de abril de 2023 respectivamente, del Decano (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la UNTRM, antes descritas;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 365 -2023-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 04 de mayo de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 027-2023-UNTRM-VRAC/FARAN y la Resolución de Decanato N° 028-2023-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 26 de abril de 2023 respectivamente, del Decano (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionadas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 027-2023-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 26 de abril de 2023, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, resuelve en el Artículo Segundo: **Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Arqueología** de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la **Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez**, Docente Ordinaria en la Categoría de Principal TC de esta Casa Superior de Estudios, identificada con DNI N° 18074382, con eficacia anticipada a partir del 28 de abril al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 028-2023-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 26 de abril de 2023, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, resuelve en el Artículo Primero: **Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Antropología** de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez**, Docente Ordinario en la Categoría de Principal TC de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 01119425, con eficacia anticipada a partir del 28 de abril al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales citados en los artículos precedentes, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmm/